Expediente: **540/24**
Carátula: **GUTIERREZ MIGUEL ANGEL C/ FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES , -DEMANDADO
90000000000 - POU, Carolina Verónica-DEMANDADO
23338170599 - GUTIERREZ, Miguel Angel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 540/24

H105015849734

JUICIO: GUTIERREZ MIGUEL ANGEL c/ FUNDACION NUEVAS OPORTUNIDADES Y OTRO s/ DESPIDO - EXPTE. N° 540/24. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación efectuada el 10/09/2025 por el Dr. Perez por la parte actora:

Tengo presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, hago saber al letrado que según lo informado por la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación en fecha 23/12/2024, el domicilio real de la parte codemandada Carolina Veróinica Pou es "San Juan 909, piso 1 de esta ciudad", y en dicha dirección se notificó el dia 20/11/2024 válidamente la cédula de traslado de demanda, conforme presentación efectuada el 25/11/2024.

Por tal motivo, el domicilio de la codemandada no resulta ignorado en los términos establecidos en el Art. 21 del CPL, por lo tanto, al pedido de publicación de edictos: por ahora, no ha lugar.

Deberá la parte actora cumplir con lo requerido en el punto II del decreto de fecha 02/09/2025, denunciando todas aquellas circunstancias que permitan ubicar sin dificultad el lugar, a efectos de notificar mediante cédula en dicho domicilio el decreto de fecha 30/07/2025. ET

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.